

PUNTA ARENAS,

26 ABR 2022

NUM. 1007.- (SECCION "B") VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3938 de 30 de diciembre de 2019, que aprueba el Reglamento de Estructura y Funciones Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
2. Decreto Alcaldicio N°2514 de 10 de septiembre de 2021, que modifica el Reglamento de Estructura y Funciones Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, (**Antecedente N°1234/2021**)
3. **Antecedente N°1092/2022**, recaído en correo electrónico, de 20 de abril de 2022, del Administrador Municipal;
4. Acuerdo N°546 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°30 Ordinaria, de fecha 20 de abril de 2022;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE el REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3938 de 30 de diciembre de 2019 modificado por Decreto Alcaldicio N°2514 de 10 de septiembre de 2021, **en el sentido de incorporar en el Capítulo XIII Seguridad Pública, artículo 42, las siguientes funciones:**

18. Efectuar labores de fiscalización, ante transgresiones a Ordenanzas y Leyes de atingencia Municipal, detectadas en el cumplimiento de sus funciones, debiendo efectuar la correspondiente denuncia a los Organismos competentes.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Reglamento de Estructura y Funciones Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LAUDIO RADONICH JIMENEZ  
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- Direcciones Municipales
- Gestión de Personas
- Antecedentes
- Archivo.-